



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 2022 00377 00

En atención a la solicitud que antecede, concédase la apelación interpuesta por el extremo actor, en contra del auto fechado veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), archivo 5 Cdo 1, en el efecto suspensivo.

Como consecuencia de lo anterior, por Secretaría remítase, en los términos del inciso 4° del art.324 del C.G. del P., el expediente ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 05/10/2022 _____ SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.170

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura